No. 4 **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1**

GS-2023-616081-MEBOG

Bogotá, noviembre 3 de 2023

Señor teniente coronel
CARLOS ANDRÉS CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 81-7-20139-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2023**	**Hasta**	**31/10/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. S/N del 04/07/2023, el Señor Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ obrando en calidad de Jefe (E) del Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No.1, notificó como supervisor del contrato al Jefe del Grupo Médico Laboral Bogotá, al señor Capitán OSCAR ALEXANDER PRIETO CRUZ, nombrado como mediante Orden Interna 118 del 01/08/2023.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3 (TRES).**

Información del contrato

Contrato No.	81-7-20139-23
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

Contratista	CORPORACIÓN SALUD UN
Representante legal	OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
Valor inicial del contrato	$70.157.985
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$70.157.985
Plazo de ejecución inicial	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	04/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Seguimiento a la ejecución del contrato

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	CUMPLE
2	Deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	CUMPLE
3	se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	CUMPLE
4	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	SI	CUMPLE
5	Se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
6	Deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.	SI	CUMPLE
7	Deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.	SI	CUMPLE
8	Deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de	SI	CUMPLE

	Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.		
9	deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño	SI	CUMPLE
10	Deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	CUMPLE
11	Deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	CUMPLE
12	Deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	CUMPLE
13	Deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	SI	CUMPLE
14	Deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
15	Deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.	SI	CUMPLE
16	Se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.	SI	CUMPLE
17	debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente	SI	CUMPLE
18	debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato	SI	CUMPLE
19	Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	CUMPLE
20	deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será decepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.	SI	CUMPLE
21	Deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	CUMPLE
22	se compromete a notificar al supervisor del contrato de forma inmediata los eventos adversos o complicaciones que se llegasen a presentar durante los procedimientos y que llegasen a requerir el ingreso por el servicio de urgencias a la institución contratada, de cualquier paciente perteneciente al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio o regulación del paciente; el costo de los eventos adversos serán asumidas por el oferente adjudicatario.	SI	CUMPLE
23	Debe garantizar el envío del reporte a petición del usuario si así lo quisiere por el medio electrónico aportado por el usuario.	SI	CUMPLE
24	Se compromete a enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, de igual manera el oferente deberá informar de manera escrita al supervisor del contrato el momento en el cual se tenga ejecutado el 70 % del recurso asignado al presente contrato y hará seguimiento a su facturación con el fin de no sobre ejecutar el presente contrato.	SI	CUMPLE
25	Deberá priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados.	SI	CUMPLE
26	Se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.	SI	CUMPLE
27	Deberá garantizar la sostenibilidad de los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	SI	CUMPLE
28	Deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.	SI	CUMPLE
29	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	CUMPLE
30	Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también	SI	CUMPLE

	información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
31	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	CUMPLE

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, en el cual deberán estar habilitados en los servicios que hacen parte del objeto de este contrato.	SI	CUMPLE
2	El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación para la ciudad de Bogotá mediante **oficio firmado por representante legal. Anexarlo a la propuesta.**	SI	CUMPLE
3	El oferente debe anexar con su propuesta, **certificación de soporte de suficiencia** firmado por el representante legal a partir de su capacidad Instalada para prestar los servicios a contratar.	SI	CUMPLE
4	El Oferente dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud *"Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica". **El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS, sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además, ser clara la fecha de expedición, los datos de identificación del paciente, y el pronunciamiento sobre el DIAGNÓSTICO, con estado actual de la patología, la SECUELAS de la afección valorada.***	SI	CUMPLE
5	Abstenerse de emitir incapacidades, recomendaciones laborales y pronunciarse sobre aptitud para el servicio, emitir fórmulas médicas y ordenar exámenes no relacionados con la patología a evalúa; las ordenes medicas serán **UNICAMENTE** las necesarias para emitir dicho concepto y **NO CON OBJETIVOS TERAPEUTICOS**.	SI	CUMPLE
6	La autorización de servicios de consulta externa se hará en la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a los números telefónicos: – 3505560928 y correo electrónico – disan.rases1-rc@policia.gov.co	SI	CUMPLE
7	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 48 Horas.	SI	CUMPLE
8	El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	SI	CUMPLE
9	TARIFA MEDICAMENTOS: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: para medicamentos no regulados se aceptan tarifas institucionales sin porcentaje de intermediación, para los medicamentos regulados el precio de venta será el que permita la normatividad vigente (Circular Nro. 013 de 2022 y las normas que la adicionen o sustituyan).	SI	CUMPLE
10	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en horario de atención de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita, como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	SI	CUMPLE
11	El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 y Resolución 611 del 2022 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.	SI	CUMPLE
12	El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	CUMPLE
13	Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	SI	CUMPLE
14	El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario.	SI	CUMPLE
15	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades	SI	CUMPLE

	administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.		
16	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	SI	CUMPLE
17	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	CUMPLE
18	Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	SI	CUMPLE
19	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El oferente se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI	CUMPLE
20	El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
21	El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto del contrato	SI	CUMPLE
22	El OFERENTE **deberá adjuntar a su propuesta**, los siguientes documentos: • Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. • Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).	SI	CUMPLE
23	De requerirse el oferente debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	CUMPLE
24	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.**	SI	CUMPLE
25	El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá adjuntar en archivo Excel los códigos CUPS de los servicios y procedimientos contratados, con el fin de ser ingresados en el sistema de autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional SISAP WEB.	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (119) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) DIAS para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$70.157.985,00	100%
Valor total de las entregas	$37.603.408,00	53,6%
Valor total facturado	$37.603.408,00	53,6%
Valor facturado pendiente de pago	$37.603.408,00	53,6%
Valor pagado	00	00%
Valor pendiente de entrega	$32.554.577,00	46,4 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
011	$ 9.220.658,00	9/10/2023	$ 9.220.658,00	16224 16302 16348			
012	$ 3.680.448,00	20/10/2023	$ 3.680.448,00	16394 16433			
013	$ 3.661.394,00	23/10/2023	$ 3.661.394,00	16555 16586			

5. RECOMENDACIONES

No se tiene recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI:X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	No: –	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial anexo en el informe en (novedades), dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán OSCAR ALEXANDER PRIETO CRUZ
Supervisor del contrato 81-7-20139-23
Jefe Grupo Médico Laboral Bogotá

Ciudad y fecha:	Bogotá, 08 de octubre de 2023
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20139-23**
Constancia de recibido No.	011
Contratista:	CORPORACIÓN SALUD UN
NIT del contratista:	900578105
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial 2023: $70.157.985 M/CTE Total: $70.157.985
Plazo de ejecución:	DEL 04/07/2023 AL 31/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	CALLE 44 # 59 - 75
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NINGUNO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán OSCAR ALEXÁNDER PRIETO CRUZ
Fecha de entrega certificada:	DEL 08/08/2023 AL 25/09/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023

UND	REC	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.	$9.220.658	$9.220.658	$0	$9.220.658

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
HUNE1464421	8/08/2023	$ 65.000,00	-	$ 65.000,00
HUNE1464422	8/08/2023	$ 65.000,00	-	$ 65.000,00
HUNE1471135	28/08/2023	$ 74.100,00	-	$ 74.100,00
HUNE1479458	19/09/2023	$ 335.944,00	-	$ 335.944,00
HUNE1479802	20/09/2023	$ 74.100,00	-	$ 74.100,00
HUNE1481253	23/09/2023	$ 26.072,00	-	$ 26.072,00
HUNE1479625	19/09/2023	$ 146.556,00	-	$ 146.556,00
HUNE1481725	25/09/2023	$ 545.425,00	-	$ 545.425,00
HUNE1480520	21/09/2023	$ 993.394,00	-	$ 993.394,00
HUNE1481914	25/09/2023	$ 1.191.688,00	-	$ 1.191.688,00
HUNE1481915	25/09/2023	$ 496.697,00	-	$ 496.697,00
HUNE1481916	25/09/2023	$ 590.516,00	-	$ 590.516,00
HUNE1483039	28/09/2023	$ 74.100,00	-	$ 74.100,00
HUNE1483461	29/09/2023	$ 2.137.973,00	-	$ 2.137.973,00
HUNE1483462	29/09/2023	$ 496.697,00	-	$ 496.697,00
HUNE1483463	29/09/2023	$ 1.144.579,00	-	$ 1.144.579,00
HUNE1483464	29/09/2023	$ 762.817,00	-	$ 762.817,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 9.220.658	-	$ 9.220.658

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por el profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

La totalidad de los informes de supervisión adjunto con las cuentas de cobros se encuentra debidamente cargado al SECOP II

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, en el cual deberán estar habilitados en los servicios que hacen parte del objeto de este contrato.	**SI**	**CUMPLE**
2	El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación para la ciudad de Bogotá mediante **oficio firmado por representante legal. Anexarlo a la propuesta.**	**SI**	**CUMPLE**
3	El oferente debe anexar con su propuesta, **certificación de soporte de suficiencia** firmado por el representante legal a partir de su capacidad Instalada para prestar los servicios a contratar.	**SI**	**CUMPLE**
4	El Oferente dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud *"Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica"*. ***El concepto medico laboral emitido deberá ser***	**SI**	**CUMPLE**

	entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS, sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además, ser clara la fecha de expedición, los datos de identificación del paciente, y el pronunciamiento sobre el DIAGNÓSTICO, con estado actual de la patología, la SECUELAS de la afección valorada.		
5	Abstenerse de emitir incapacidades, recomendaciones laborales y pronunciarse sobre aptitud para el servicio, emitir fórmulas médicas y ordenar exámenes no relacionados con la patología a evalúa; las ordenes medicas serán **UNICAMENTE** las necesarias para emitir dicho concepto y **NO CON OBJETIVOS TERAPEUTICOS**.	**SI**	**CUMPLE**
6	La autorización de servicios de consulta externa se hará en la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a los números telefónicos: – 3505560928 y correo electrónico – disan.rases1-rc@policia.gov.co	**SI**	**CUMPLE**
7	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 48 Horas.	**SI**	**CUMPLE**
8	El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	**SI**	**CUMPLE**
9	TARIFA MEDICAMENTOS: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: para medicamentos no regulados se aceptan tarifas institucionales sin porcentaje de intermediación, para los medicamentos regulados el precio de venta será el que permita la normatividad vigente (Circular Nro. 013 de 2022 y las normas que la adicionen o sustituyan).	**SI**	**CUMPLE**
10	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en horario de atención de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita, como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	**SI**	**CUMPLE**
11	El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 y Resolución 611 del 2022 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.	**SI**	**CUMPLE**
12	El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	**SI**	**CUMPLE**
13	Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	**SI**	**CUMPLE**
14	El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario.	**SI**	**CUMPLE**
15	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	**SI**	**CUMPLE**

16	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	**SI**	**CUMPLE**
17	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	**SI**	**CUMPLE**
18	Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	**SI**	**CUMPLE**
19	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El oferente se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	**SI**	**CUMPLE**
20	El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	**SI**	**CUMPLE**
21	El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto del contrato	**SI**	**CUMPLE**
22	El OFERENTE **deberá adjuntar a su propuesta**, los siguientes documentos: • Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. • Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).	**SI**	**CUMPLE**
23	De requerirse el oferente debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 DE LA POLICÍA NACIONAL.	**SI**	**CUMPLE**
24	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.**	**SI**	**CUMPLE**
25	El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá adjuntar en archivo Excel los códigos CUPS de los servicios y procedimientos contratados, con el fin de ser ingresados en el sistema de autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional SISAP WEB.	**SI**	**CUMPLE**

Capitán OSCAR ALEXANDER PRIETO CRUZ
Supervisor del contrato 81-7-20139-23
Jefe Grupo Médico Laboral Bogotá

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA
900578105
CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA
EMPRESA ADMINISTRADORA
900336524-5

RContCons
Fecha: 12/01/2024
Hora: 13:38:26
Página: 1

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 16224 Desde: / / Hasta: 30/09/2023

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1464421	001	CC	80820569	WILMER JAVIER OLMOS HERNANDEZ	65.000,00	65.000,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1464422	001	CC	80820569	WILMER JAVIER OLMOS HERNANDEZ	65.000,00	65.000,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1471135	001	CC	1007708331	JHON FREIMER DAZA CALVACHE	74.100,00	74.100,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1479458	001	CC	80143606	EDWIN MAURICIO ANDRADE PORRAS	335.944,00	335.944,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1479802	001	CC	14798609	JHONATAN PINEDA PEÑA	74.100,00	74.100,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1481253	001	CC	1037448448	JUAN DANILO CHAVARRIA RODRIGUEZ	26.072,00	26.072,00	0,00		0,00	0,00
TOTALES CONTRATO ==========>					**640.216,00**	**640.216,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
TOTAL FACTURAS REMITIDAS				**6**	**640.216,00**	**640.216,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**

VALOR SUBSIDIADO :
SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 640.216,00
SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION :CRAMIREZO

FIRMA: _____ **FIRMA:** _____

7J.0 *HOSVITAL* *** **FIN DEL REPORTE** ***

RAS 11

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA
900578105
CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA
EMPRESA ADMINISTRADORA
900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 16302 Desde: 21/09/2023 Hasta: 31/10/2023

RContCons
Fecha: 12/01/2024
Hora: 13:48:49
Página: 1

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1480520	001	CC	1002392451	OVER ANTONIO NAVAS FLOREZ	993.394,00	993.394,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1481914	001	CC	22564038	NINI JOHANNA FLOREZ BUENAHORA	1.191.688,00	1.191.688,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1481915	001	CC	80774804	JEISSON EFRAIN MARTINEZ GONZALEZ	496.697,00	496.697,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1481916	001	CC	79924226	HECTOR MAURICIO GOMEZ CARDENAS	590.516,00	590.516,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1483039	001	CC	1121721169	CARLOS CAICEDO	74.100,00	74.100,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1483461	001	CC	75099080	ALEXANDER TORRES CAMPIÑO	2.137.973,00	2.137.973,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1483462	001	CC	78304366	LEIDER CAMILO DAZA ARISTIZABAL	496.697,00	496.697,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1483463	001	CC	5827811	EDWAR STIVEN CARDOZO SUAREZ	1.144.579,00	1.144.579,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1483464	001	CC	1105059648	WILLINGTON SOGAMOSO	762.817,00	762.817,00	0,00		0,00	0,00
				TOTALES CONTRATO ==========>	**7.888.461,00**	**7.888.461,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
				TOTAL FACTURAS REMITIDAS 9	**7.888.461,00**	**7.888.461,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**

VALOR SUBSIDIADO :
SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 7.888.461,00
SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION :CRAMIREZO

FIRMA: _____ **FIRMA:** _____

7J.0 *HOSVITAL* *** **FIN DEL REPORTE** ***

RAS 11

RContCons
Fecha: 12/01/2024
Hora: 13:38:06
Página: 1

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

900578105

CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA

EMPRESA ADMINISTRADORA

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 16348 Desde: 19/09/2023 Hasta: 31/10/2023

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1479625	001	CC	1022443392	DERLY DURLEY GALINDO PEÑA	146.556,00	146.556,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1481725	001	CC	88261277	VICTOR HUGO PEÑA GARCIA	545.425,00	545.425,00	0,00		0,00	0,00
TOTALES CONTRATO ==========>					**691.981,00**	**691.981,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
TOTAL FACTURAS REMITIDAS				**2**	**691.981,00**	**691.981,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**

VALOR SUBSIDIADO :

SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 691.981,00

SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION :CRAMIREZO

FIRMA: _____ **FIRMA:** _____

7J.0 *HOSVITAL* *** **FIN DEL REPORTE** ***

PAS M

Ciudad y fecha:	Bogotá, 20 de octubre de 2023
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20139-23**
Constancia de recibido No.	012
Contratista:	CORPORACIÓN SALUD UN
NIT del contratista:	900578105
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial 2023: $70.157.985 M/CTE Total: $70.157.985
Plazo de ejecución:	DEL 04/07/2023 AL 31/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	CALLE 44 # 59 - 75
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NINGUNO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán OSCAR ALEXÁNDER PRIETO CRUZ
Fecha de entrega certificada:	DEL 28/09/2023 AL 09/10/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023

UND	REC	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.	$3.680.448	$3.680.448	$0	$3.680.448

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
HUNE1482928	28/09/2023	$ 647.882	-	$ 647.882
HUNE1483222	28/09/2023	$ 82.517	-	$ 82.517
HUNE1483529	29/09/2023	$ 33.789	-	$ 33.789
HUNE1483531	29/09/2023	$ 48.728	-	$ 48.728
HUNE1484266	2/10/2023	$ 647.882	-	$ 647.882
HUNE1484281	2/10/2023	$ 51.932	-	$ 51.932
HUNE1484315	2/10/2023	$ 643.253	-	$ 643.253
HUNE1484327	2/10/2023	$ 496.697	-	$ 496.697
HUNE1484536	2/10/2023	$ 33.789	-	$ 33.789
HUNE1484825	3/10/2023	$ 200.382	-	$ 200.382
HUNE1485753	5/10/2023	$ 496.697	-	$ 496.697
HUNE1486770	9/10/2023	$ 296.900	-	$ 296.900
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 3.680.448		$ 3.680.448

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por el profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

La totalidad de los informes de supervisión adjunto con las cuentas de cobros se encuentra debidamente cargado al SECOP II

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, en el cual deberán estar habilitados en los servicios que hacen parte del objeto de este contrato.	**SI**	**CUMPLE**
2	El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación para la ciudad de Bogotá mediante **oficio firmado por representante legal. Anexarlo a la propuesta.**	**SI**	**CUMPLE**
3	El oferente debe anexar con su propuesta, **certificación de soporte de suficiencia** firmado por el representante legal a partir de su capacidad Instalada para prestar los servicios a contratar.	**SI**	**CUMPLE**
4	El Oferente dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud *"Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica"*. ***El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS, sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además, ser clara la fecha de expedición, los datos de identificación del paciente, y el pronunciamiento sobre el DIAGNÓSTICO, con estado actual de la patología, la SECUELAS de la afección valorada.***	**SI**	**CUMPLE**
5	Abstenerse de emitir incapacidades, recomendaciones laborales y pronunciarse sobre aptitud para el servicio, emitir fórmulas médicas y ordenar exámenes no relacionados con la patología a evalúa; las ordenes medicas serán **UNICAMENTE** las necesarias para emitir dicho concepto y **NO CON OBJETIVOS**	**SI**	**CUMPLE**

	TERAPEUTICOS.		
6	La autorización de servicios de consulta externa se hará en la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a los números telefónicos: – 3505560928 y correo electrónico – disan.rases1-rc@policia.gov.co	**SI**	**CUMPLE**
7	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 48 Horas.	**SI**	**CUMPLE**
8	El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	**SI**	**CUMPLE**
9	TARIFA MEDICAMENTOS: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: para medicamentos no regulados se aceptan tarifas institucionales sin porcentaje de intermediación, para los medicamentos regulados el precio de venta será el que permita la normatividad vigente (Circular Nro. 013 de 2022 y las normas que la adicionen o sustituyan).	**SI**	**CUMPLE**
10	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en horario de atención de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita, como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	**SI**	**CUMPLE**
11	El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 y Resolución 611 del 2022 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.	**SI**	**CUMPLE**
12	El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	**SI**	**CUMPLE**
13	Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	**SI**	**CUMPLE**
14	El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario.	**SI**	**CUMPLE**
15	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	**SI**	**CUMPLE**
16	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	**SI**	**CUMPLE**
17	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	**SI**	**CUMPLE**
18	Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	**SI**	**CUMPLE**
19	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a)	**SI**	**CUMPLE**

	sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El oferente se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.		
20	El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	**SI**	**CUMPLE**
21	El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto del contrato	**SI**	**CUMPLE**
22	El OFERENTE **deberá adjuntar a su propuesta**, los siguientes documentos: • Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. • Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).	**SI**	**CUMPLE**
23	De requerirse el oferente debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 DE LA POLICÍA NACIONAL.	**SI**	**CUMPLE**
24	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.**	**SI**	**CUMPLE**
25	El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá adjuntar en archivo Excel los códigos CUPS de los servicios y procedimientos contratados, con el fin de ser ingresados en el sistema de autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional SISAP WEB.	**SI**	**CUMPLE**

Capitán OSCAR ALEXANDER PRIETO CRUZ
Supervisor del contrato 81-7-20139-23
Jefe Grupo Médico Laboral Bogotá

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

900578105

CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA

EMPRESA ADMINISTRADORA

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 16394 Desde: 01/08/2023 Hasta: 31/10/2023

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1482938	001	CC	79982531	NELSON ENRIQUE BELTRAN CARDENAS	647.882,00	647.882,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1483222	001	CC	1109380784	JAMES EDWIN SERREZUELA GONZALEZ	82.517,00	82.517,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1483529	001	CC	52930318	YINA PAOLA PLAZAS LOPEZ	33.789,00	33.789,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1483531	001	CC	1053785004	VICTOR ALFONSO SANCHEZ GALLEGO	48.728,00	48.728,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1484266	001	CC	75096959	DONAL DAVID JIMENEZ CARDONA	647.882,00	647.882,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1484281	001	CC	80253297	GUILLERMO ARTUR GALINDO CAMARGO	51.932,00	51.932,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1484315	001	CC	14254296	JOHANY RODRIGUEZ CASTIBLANCO	643.253,00	643.253,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1484327	001	CC	1143154530	JOSIAS DANIEL L FLOREZ VITOLA	496.697,00	496.697,00	0,00		0,00	0,00
				TOTALES CONTRATO ==========>	**2.652.680,00**	**2.652.680,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
				TOTAL FACTURAS REMITIDAS 8	**2.652.680,00**	**2.652.680,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**

VALOR SUBSIDIADO :

DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 2.652.680,00

DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION :CRAMIREZO

FIRMA: _____ **FIRMA:** _____

BAS 12

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA
900578105
CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA
EMPRESA ADMINISTRADORA
900336524-5

RContCons
Fecha: 12/01/2024
Hora: 13:37:58
Página: 1

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 16433 Desde: 02/10/2023 Hasta: 31/10/2023

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1484536	001	CC	1026158425	JOHNATAN ALEJANDRO MANCIPE LAMP	33.789,00	33.789,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1484825	001	CC	11448726	HENRY HURTADO AVENDAÑO	200.382,00	200.382,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1485753	001	CC	1143847722	DANIELA ANDREA GUTIERREZ SANCHE	496.697,00	496.697,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1486770	001	CC	1001064607	DANNA VALENTINA HERNANDEZ VARGA	296.900,00	296.900,00	0,00		0,00	0,00
TOTALES CONTRATO ==========>					**1.027.768,00**	**1.027.768,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
TOTAL FACTURAS REMITIDAS				**4**	**1.027.768,00**	**1.027.768,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**

VALOR SUBSIDIADO :
UN MILLONVEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 1.027.768,00
UN MILLONVEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION :CRAMIREZO

FIRMA: _____ **FIRMA:** _____

7J.0 *HOSVITAL* *** **FIN DEL REPORTE** ***

RAS 12

Ciudad y fecha:	Bogotá, 23 de octubre de 2023
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20139-23**
Constancia de recibido No.	013
Contratista:	CORPORACIÓN SALUD UN
NIT del contratista:	900578105
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial 2023: $70.157.985 M/CTE Total: $70.157.985
Plazo de ejecución:	DEL 04/07/2023 AL 31/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	CALLE 44 # 59 - 75
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NINGUNO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán OSCAR ALEXÁNDER PRIETO CRUZ
Fecha de entrega certificada:	DEL 10/10/2023 AL 19/10/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023

UND	REC	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.	$3.661.394	$3.661.394	$0	$3.661.394

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
HUNE1487291	10/10/2023	$ 113.475	-	$ 113.475
HUNE1487967	11/10/2023	$ 33.789	-	$ 33.789
HUNE1488258	12/10/2023	$ 993.394	-	$ 993.394
HUNE1488263	12/10/2023	$ 496.697	-	$ 496.697
HUNE1488273	12/10/2023	$ 496.697	-	$ 496.697
HUNE1488606	13/10/2023	$ 168.301	-	$ 168.301
HUNE1488636	13/10/2023	$ 33.789	-	$ 33.789
HUNE1489007	14/10/2023	$ 41.011	-	$ 41.011
HUNE1489013	14/10/2023	$ 26.072	-	$ 26.072
HUNE1489547	18/10/2023	$ 569.161	-	$ 569.161
HUNE1489557	18/10/2023	$ 26.072	-	$ 26.072
HUNE1489713	18/10/2023	$ 49.764	-	$ 49.764
HUNE1489764	18/10/2023	$ 41.675	-	$ 41.675
HUNE1489885	18/10/2023	$ 48.728	-	$ 48.728
HUNE1490189	19/10/2023	$ 26.072	-	$ 26.072
HUNE1490261	19/10/2023	$ 496.697	-	$ 496.697
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 3.661.394	-	$ 3.661.394

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por el profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

La totalidad de los informes de supervisión adjunto con las cuentas de cobros se encuentra debidamente cargado al SECOP II

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, en el cual deberán estar habilitados en los servicios que hacen parte del objeto de este contrato.	**SI**	**CUMPLE**
2	El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación para la ciudad de Bogotá mediante **oficio firmado por representante legal. Anexarlo a la propuesta.**	**SI**	**CUMPLE**
3	El oferente debe anexar con su propuesta, **certificación de soporte de suficiencia** firmado por el representante legal a partir de su capacidad Instalada para prestar los servicios a contratar.	**SI**	**CUMPLE**
4	El Oferente dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud *"Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica". **El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS, sello y firma y***	**SI**	**CUMPLE**

	post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además, ser clara la fecha de expedición, los datos de identificación del paciente, y el pronunciamiento sobre el DIAGNÓSTICO, con estado actual de la patología, la SECUELAS de la afección valorada.		
5	Abstenerse de emitir incapacidades, recomendaciones laborales y pronunciarse sobre aptitud para el servicio, emitir fórmulas médicas y ordenar exámenes no relacionados con la patología a evalúa; las ordenes medicas serán **UNICAMENTE** las necesarias para emitir dicho concepto y **NO CON OBJETIVOS TERAPEUTICOS**.	**SI**	**CUMPLE**
6	La autorización de servicios de consulta externa se hará en la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a los números telefónicos: – 3505560928 y correo electrónico – disan.rases1-rc@policia.gov.co	**SI**	**CUMPLE**
7	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 48 Horas.	**SI**	**CUMPLE**
8	El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	**SI**	**CUMPLE**
9	TARIFA MEDICAMENTOS: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: para medicamentos no regulados se aceptan tarifas institucionales sin porcentaje de intermediación, para los medicamentos regulados el precio de venta será el que permita la normatividad vigente (Circular Nro. 013 de 2022 y las normas que la adicionen o sustituyan).	**SI**	**CUMPLE**
10	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en horario de atención de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita, como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	**SI**	**CUMPLE**
11	El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 y Resolución 611 del 2022 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.	**SI**	**CUMPLE**
12	El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	**SI**	**CUMPLE**
13	Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	**SI**	**CUMPLE**
14	El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario.	**SI**	**CUMPLE**
15	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	**SI**	**CUMPLE**
16	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	**SI**	**CUMPLE**

17	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	**SI**	**CUMPLE**
18	Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	**SI**	**CUMPLE**
19	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El oferente se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	**SI**	**CUMPLE**
20	El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	**SI**	**CUMPLE**
21	El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto del contrato	**SI**	**CUMPLE**
22	El OFERENTE **deberá adjuntar a su propuesta**, los siguientes documentos: • Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. • Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).	**SI**	**CUMPLE**
23	De requerirse el oferente debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 DE LA POLICÍA NACIONAL.	**SI**	**CUMPLE**
24	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.**	**SI**	**CUMPLE**
25	El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá adjuntar en archivo Excel los códigos CUPS de los servicios y procedimientos contratados, con el fin de ser ingresados en el sistema de autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional SISAP WEB.	**SI**	**CUMPLE**

Capitán OSCAR ALEXANDER PRIETO CRUZ
Supervisor del contrato 81-7-20139-23
Jefe Grupo Médico Laboral Bogotá

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA
900578105
CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA
EMPRESA ADMINISTRADORA
900336524-5

RContCons
Fecha: 12/01/2024
Hora: 13:37:52
Página: 1

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 16555 Desde: 02/10/2023 Hasta: 31/10/2023

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1487291	001	CC	80134746	JUAN CAMILO ALVAREZ GARCIA	113.475,00	113.475,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1487967	001	CC	1087810116	ANDRES FELIPE LANDAZURI VALLECILL	33.789,00	33.789,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1488258	001	CC	1069719070	ELIZABETH RIVERA GONZALEZ	993.394,00	993.394,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1488263	001	CC	15878712	MARCO ANTONIO RAMOS VASQUEZ	496.697,00	496.697,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1488273	001	CC	91488856	JAVIER CALA GALVIZ	496.697,00	496.697,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1488606	001	CC	93135399	YAIR SANDOVAL PRADA	168.301,00	168.301,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1488636	001	CC	15745427	YAIR ALEXANDER HENAO SERRANO	33.789,00	33.789,00	0,00		0,00	0,00
TOTALES CONTRATO ==========>					**2.336.142,00**	**2.336.142,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
TOTAL FACTURAS REMITIDAS				**7**	**2.336.142,00**	**2.336.142,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**

VALOR SUBSIDIADO :
DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 2.336.142,00
DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION :CRAMIREZO

FIRMA: _____ **FIRMA:** _____

7J.0 *HOSVITAL* *** **FIN DEL REPORTE** ***

RPS 13

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA
900578105
CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA
EMPRESA ADMINISTRADORA
900336524-5

RContCons
Fecha: 12/01/2024
Hora: 13:37:30
Página: 1

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 16586 Desde: 14/10/2023 Hasta: 31/10/2023

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1489007	001	CC	88260160	JUAN PABLO MORENO	41.011,00	41.011,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1489013	001	CC	1100892819	LEIDY KATERINE ORTIZ DIAZ	26.072,00	26.072,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1489547	001	CC	79487614	HEBERTH GEMAY PEREZ MONROY	569.161,00	569.161,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1489557	001	CC	1012365242	CESAR ALEJANDRO LOPEZ GUZMAN	26.072,00	26.072,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1489713	001	CC	79814352	LAURENS GIOVANN DELGADO	49.764,00	49.764,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1489764	001	CC	79652848	JOSE ANTONIO LONDOÑO LOZANO	41.675,00	41.675,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1489885	001	CC	79702328	CARLOS AUGUSTO GONZALEZ MONTIEL	48.728,00	48.728,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1490189	001	CC	1022361439	WILSON ANDRES MENESES SANCHEZ	26.072,00	26.072,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1490261	001	CC	80764449	JUAN CARLOS LEON RAMIREZ	496.697,00	496.697,00	0,00		0,00	0,00
TOTALES CONTRATO ==========>					**1.325.252,00**	**1.325.252,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
TOTAL FACTURAS REMITIDAS			**9**		**1.325.252,00**	**1.325.252,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**

VALOR SUBSIDIADO :
UN MILLON TRESCIENTOSVEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 1.325.252,00
UN MILLON TRESCIENTOSVEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION :CRAMIREZO

FIRMA: _____ **FIRMA:** _____

7J.0 *HOSVITAL* *** **FIN DEL REPORTE** ***

RAS 13